

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### MINISTERIO DEL INTERIOR

**8937** *Resolución de 9 de mayo de 2022, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se convoca la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación.*

Vacante puesto de trabajo en la Dirección General de la Policía, dotado presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, y conforme con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y conforme a lo establecido en los artículos 47.1 y 5 de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional; en el artículo 23 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, y en el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Secretaría de Estado dispone efectuar la convocatoria para la provisión, por el procedimiento de libre designación, del puesto de trabajo que se relaciona en el anexo I de la presente resolución, con los requisitos que se establecen en el mismo.

El procedimiento, de acuerdo con los artículos 14 y 23.2 de la Constitución española y el artículo 67 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, tiene en cuenta el principio de igualdad de trato entre hombres y mujeres en la provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios, desarrollándose con arreglo a las siguientes bases.

Primera.

El puesto de trabajo que se convoca podrá ser solicitado por los/as funcionarios/as que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos de conformidad con lo dispuesto en el vigente Catálogo de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía y en su regla complementaria quinta.

Segunda.

Las personas interesadas dirigirán su solicitud (anexo II) a la Dirección General de la Policía, División de Personal, avenida Pío XII, número 50, de Madrid, C.P. 28016; presentándolas en el Registro de la División de Personal o en las oficinas a que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercera.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarta.

Los aspirantes, junto con su solicitud, adjuntarán la documentación acreditativa de estar en posesión de la titulación requerida y podrán acompañar el *curriculum vitae* en el que figuren títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, así como cualquier otro mérito que se considere oportuno.

Quinta.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i), 14.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa o, potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 9 de mayo de 2022.–El Secretario de Estado de Seguridad, Rafael Pérez Ruiz.

#### ANEXO I

Orden	Centro Directivo/Puesto de Trabajo	N.º Plazas	Nivel	C.E	Localidad	Admón.	Grupo
	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA						
1	Asesor Ejecutivo	1	30	30.310,42	Madrid	1	A1

1: Adscripción indistinta (incluye FF y CC de Seguridad del Estado, Administración del Estado y otras Administraciones).

## ANEXO II

## DATOS PERSONALES

Primer Apellido		Segundo Apellido		Nombre	
D.N.I.	Cuerpo o escala a la que pertenece				N.R.P.
Domicilio			Provincia	Localidad	
Correo electrónico				Teléfono	

## DATOS PROFESIONALES

Ministerio al que pertenece			Unidad o centro de destino		
Puesto de trabajo			Situación administrativa actual		
Nivel de C. Destino	Grado personal	Titular	Localidad	Teléfono oficial	
		Situación (*): C.S. Provisional			

(\*) Reseñar la situación administrativa en la que actualmente se encuentra con una X

SOLICITA: Ser admitido en la convocatoria pública de provisión de puestos de trabajo, anunciado por Resolución de -de ---- de 2022 (BOE N° \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022), para el/los siguientes:

Orden Preferencia	Denominación del puesto de trabajo	Nivel de complemento	Unidad que solicita
1	ASESOR EJECUTIVO	30	DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

 CONSENTIMIENTO PARA OBTENCIÓN DE DATOS:

Doy mi consentimiento para que los datos personales que facilito puedan ser utilizados por la Dirección General de la Policía, para el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas en materia de provisión de puestos de trabajo.

PROTECCIÓN DE DATOS. Información básica:

Responsable: Ministerio del Interior. Dirección General de la Policía.

Finalidad: Gestión del proceso selectivo de provisión de puestos.

Legitimación: Cumplimiento de una obligación legal y del ejercicio de poderes públicos (artículo 6.1, apartado c) y e) del Reglamento General de Protección de Datos, Reglamento UE 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016).

Destinatarios: Nombre y apellidos y los cuatro últimos dígitos del DNI serán publicados en el Boletín Oficial del Estado.

Derechos de los interesados: Derecho de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento y oposición.

La información detallada sobre protección de datos de carácter personal puede consultarse en: <http://www.interior.gob.es/web/servicios-al-ciudadano/participacion-ciudadana/proteccion-de-datos-de-caracter-personal/tutela-de-los-derechos>

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2022

FIRMA

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA (DIVISIÓN DE PERSONAL)

Avenida de Pio XII, N° 50 (28016) - MADRID